30/10/2024

Señor:
Abg. Juan Agustín María Encina - Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la observación de la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

1)-Indicamos a la convocante que el monto total del CDP, (30.000.000) no se ajusta al monto total establecido en las líneas del SICP, (pestaña de PRESUPUESTO).//

Repuestas ya fue subsanados

Código de catálogo

2)-EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA publicada, no requiere/previo criterios y documentos para la evaluación sobre "Capacidad financiera y Técnica, por lo que se consulta a la convocante como el oferente tuvo/tomo conocimiento de los requerimientos de la contratación, además se expresa el cumplimiento de los mismos en el Informe de evaluación. //

Repuestas La empresa CUEVAS HNOS HA PRESENTADO CON SU OFERTA LAS DOCUMENTACIONES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA.

3)-En el SICP, en la pestaña Detalle del Proveedor-Datos del contrato, se registra la Fecha de fin del contrato: 31/12/2024, se consulta si corresponde considerando el plazo de ejecución previsto y la vigencia del contrato. //

Repuestas ya fue subsanado

5)-Los precios referenciales, (precio unitario), registrado en el SICP-Productos/bienes/servicios, no coinciden con los datos expresados en el Dictamen de precios referenciales. //.

Repuestas en este punto queremos aclarar que es imposible que coincida los precios unitarios cargado en el sicp ya con los precios unitarios de la empresa adjudicado con el dictamen de precios referencial de la convocante

-6)-El CDP indica el ID N° 449670, el cual no guarda relación con el presente proceso. //

Repuestas se remite el cdp correcto

7)-La RESOLUCIÓN I.M. N.º 454-II/2024 remitida, se expide sobre el procedimiento individualizado como INFORME COMPLEMENTARIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE SEMÁFORO ID N° 450959. //

Repuestas se remite la resolución certificatoria

8)-El Dictamen Justificativo no tiene número de emisión.

Repuestas en este punto queremos responde la observación corresponde a un aspecto formal del documento que no impide que éste se conforme así mismo o sea que, el documento cumple con su finalidad por lo que lo hace valido de pleno derecho

9**)-Del contenido del dictamen y de las justificaciones indicadas como urgencia impostergable no se desprende los hechos/situación que conllevaron a la convocante a no tramitar íntegramente un procedimiento ordinario o convencional atendiendo a las características y particularidad del proceso,(Mantenimiento y reparación).// 10)-Se le solicita exponer con mayor detalle respecto a que hecho/s ha/n imposibilitado realizar el proceso por las vías citadas en el presente punto y que la urgencia impostergable no ha sido causada por negligencia o imprevisión. Además, de especificar qué hecho/s ha/n sido la causa de la urgencia en atención a que la necesidad de un servicio no es una urgencia impostergable por sí mismo.// 11)-La urgencia impostergable invocada, debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario, complementario, con previa difusión y/o procedimientos especiales.// 12)-Se le recuerda a la convocante que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria.//**

Repuestas se remite el dictamen con sus respectivas justificación y aprobación

13)-Atendiendo al tipo de personería del oferente, (Persona Jurídica- RUC 80002465-6-CUEVAS HERMANOS S.A), se le consulta que documentos presento y evaluó el comité de evaluación, considerando que NO se previeron/contemplaron los criterios en el CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA publicada.//

Repuestas como se puede observar en el informe complementario cuales documentos fue evaluados por el comité evaluador y que la empresa CUEVAS HERMANOS S.A, ha presentado con su oferta las documentaciones que el comité ha evaluado

14)-No se visualiza y/o acompaña la notificación de las últimas actuaciones al oferente. //

Repuestas Se remite la notificación

15)-No se visualiza y/o acompaña el acto administrativo de aprobación del informe complementario. //

Repuestas Se remite la resolución

Abg. Ruth Barrei
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.